DNCP/DNC N° 4903 / 2015

Asunción, 31 de marzo de 2015

Señor
MARCELO DANIEL CALONGA TORRES, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
Noveno Departamento Paraguari
Teléfono: 0531-432211
uocparaguari@gmail.com
Presente:

REFERENCIA: (26/03/2015) – EXP. N° 308690 – LCO N° 07/2015 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS – ID N° 288722

Luis Marcelo Caniza Arrioia

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección I Datos de la Licitación – IAO 7.1, la hora establecida como tope de consultas no coincide con la señalada en el SICP.-

2. En la Sección IV Condiciones Especiales del contrato – CGC 27.3, observamos que indican *...El período de validez de la Garantía será 120 (ciento veinte) días...(SIC),* al respecto, consultamos a la convocante si considera prudente solicitar 120 días para la garantía de los bienes.-

3. En la Sección VI Formularios – Formulario N° 3:

   a) Lista de Precios, inconsistencia entre las cantidades de la Lista con las verificadas en el SICP, solicitamos realizar la carga de las cantidades conforme lista de precios;

   b) Verificamos el Pliego de Bases y Condiciones remitido, consultamos si han utilizado PBC Estándar Adquisición de Bienes y Servicios - Versión IV, vigente desde el 01/04/2013, la **Resolución 611/13 de fecha 20/03/13** dispone el uso obligatorio de los mismos, considerando que en la **Sección IV Formularios de la Oferta – Formularios de Presentación de la Oferta y Cuadro de Recargo**, no se ajusta a lo que indican el **artículo 2 de la resolución DNCP N° 509/13** de fecha 06/03/2013 que expresa: "*Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*".-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

MARCELO CANIZA
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MC